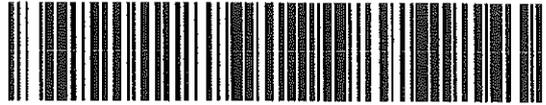




Factura: 001-002-000026220



20181701081P03248

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO.

Escritura N°:		20181701081P03248					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE JULIO DEL 2018, (13:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PINEIDA VALLEJO EDISON SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714677885	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GARCIA VALLEJO MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712868486	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		600.00					

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Firmado por

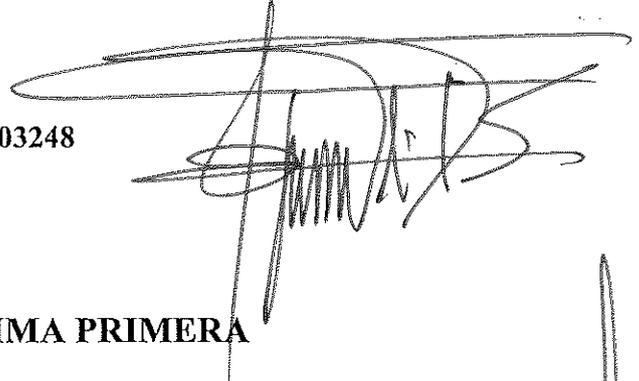
JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS

EC
18/07/2018 15:17

**PAGLINA
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701081P03248

Factura No.: 001-002-000026220



NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VALLEJO ROCA ROCAPIGAR CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: GARCIA VALLEJO MARTHA CECILIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciocho de Julio del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía VALLEJO ROCA ROCAPIGAR CIA.LTDA., el/la señor(a) GARCIA VALLEJO MARTHA CECILIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PINEIDA VALLEJO EDISON SANTIAGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GARCIA VALLEJO MARTHA CECILIA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PINEIDA VALLEJO EDISON SANTIAGO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es VALLEJO ROCA ROCAPIGAR CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, INCLUIDAS PRENDAS (ROPA) DEPORTIVAS.; VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; FABRICACIÓN DE LÁMPARAS DE TECHO, ARAÑAS COLGANTES,

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

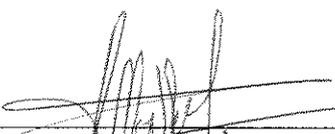
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GARCIA VALLEJO MARTHA CECILIA	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
PINEIDA VALLEJO EDISON SANTIAGO	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
TOTALES	600	600.0	600.0	600.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PINEIDA VALLEJO EDISON SANTIAGO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GARCIA VALLEJO MARTHA CECILIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

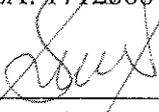
LÁMPARAS DE MESA, JUEGOS DE LUCES PARA DECORAR ÁRBOLES DE NAVIDAD, LÁMPARAS ELÉCTRICAS CONTRA INSECTOS, TRONCOS ELÉCTRICOS PARA CHIMENEA, LÁMPARAS PARA LA ILUMINACIÓN DE LAS CALLES (EXCEPTO SEÑALES DE TRÁFICO), PROYECTORES DE TEATRO.; VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEISCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

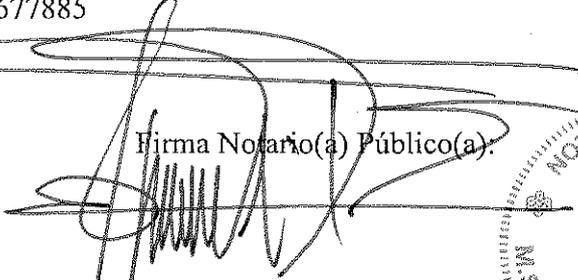

GARCIA VALLEJO MARTHA CECILIA
CEDULA: 1712868486

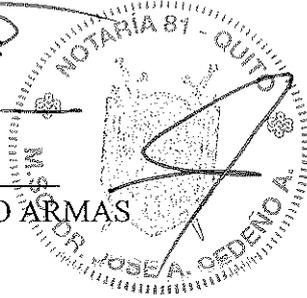



PINEIDA VALLEJO EDISON SANTIAGO
CEDULA: 1714677885



Firma Notario(a) Público(a).


DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
Identificacion: 1715033765




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **No. 171286848-6**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA VALLEJO MARTHA CECILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-01-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ANDREA ROSSI




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA LUIS ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO MARTHA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-06-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-17

E382312242
000455004




DIRECTOR GENERAL
 JEFEA DEL CEELEJPO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No. **002-090** **1712868486** CÉDULA
GARCIA VALLEJO MARTHA CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: **2**





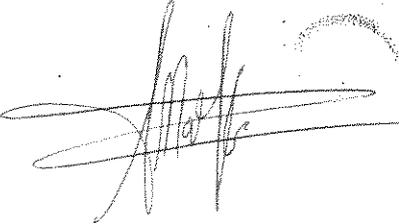
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



P. PRESIDENTA DE LA JRV



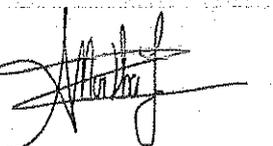
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, certifico que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En **02** foja(s).

Quito a **10 de Julio de 2018**

Dr. José A. Cedeño A.
 NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712868486

Nombres del ciudadano: GARCIA VALLEJO MARTHA CECILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSSI ANDREA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: GARCIA LUIS ALFONSO

Nombres de la madre: VALLEJO MARTHA CECILIA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-138-79953



181-138-79953

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171467788-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
PINEIDA VALLEJO
EDISON SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LEIDY JOHANNA
CANÓN PANIAGUA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAGISTER** V244314422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINEIDA LUIS ALBERTO

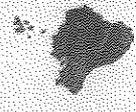
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-13

DIRECTOR GENERAL *[Signature]*

FORMA D.D. CEDULADO *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA No. **015 - 014** NÚMERO **1714677885** CÉDULA

PINEIDA VALLEJO EDISON SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**

QUITO CANTÓN **ZONA: 1**

CARCELEN PARROQUIA





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIVILIZIANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV




[Signature]



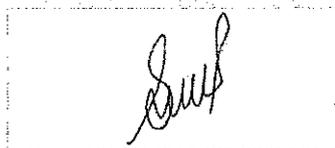
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cincos de la Ley Notarial, certifico que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En 01 foja(s).

Quito a 12 de JULIO de 2018

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714677885

Nombres del ciudadano: PINEIDA VALLEJO EDISON SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAÑON PANIAGUA LEIDY JOHANNA

Fecha de Matrimonio: 9 DE DICIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: PINEIDA LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: VALLEJO MARTHA CECILIA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-138-79992



189-138-79992

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

02-2016-49

RECARGACION SUPERCIAS-RECARGACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS	EFFECTIVO:	406.56
NOMBRE: PINEIDA VALLEJO EDISON SANTIAGO	W/D A CTA:	
TIPO CUENTA: Cédula	CHEQUES:	
IDENTIFICACION: 1714677805	OTROS VAL:	
NUMTRANSITE: 2018-11-16126	W/CREDITO:	
UNITSARIO: 000000000032056	TOTAL:	406.56
QUITO-PRINCIPAL 200.SERVER 2018-07-18 11:08:36 Caba:00007 REF:4988120 Usr:J MASCO		

Rev. 02-2016 COPIA CLIENTE

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.



Empresa Eléctrica Quito S.A.E.E.Q.
Matriz: Bartolome de las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto

RUC: 1790053881001

Contribuyente especial, resolución No. 5368
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD



K200012148793

Nro. Factura 001-999-010398144
Nro. doc. interno 003140152905
Fecha de emisión 11-06-2018
Fecha de vencimiento 26-06-2018
Número de autorización 1106201801179005388100120019990103981440072230011

VALOR A PAGAR \$59.78

Información del consumidor

CUENTA CONTRATO 200012148793
Nombre Cliente GARCIA VALLEJO MARTHA CECILIA
Cédula 1712868486
Código Único Eléctrico Nacional 1401595106
Geocódigo 1407M034000538
Tipo de tarifa Arconel
Dirección del servicio OE8A SN N38 JOSE VILALENGUA S1 1S1 - RUMIPAMBA
Dirección de envío CALLE E CAS-33 CALLE A PB - PUENGASÍ

1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor 621560
Tipo consumo leído
Fecha desde 10-05-2018
Días facturados 33
Fecha hasta 11-06-2018

Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo Subtotal	Consumo Int. Transfor.	Consumo Total	Unidad Medida	Monto (\$)
Energía activa total	11-06-2018	36147.00	35726.00	0.00	421.00	0.00	421.00	KWH	39.62

2. Valores pendientes

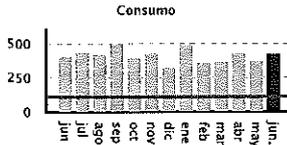
VALORES PENDIENTES (2) 0.00

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3) 0.00

Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	48.14	15	días



Servicio Eléctrico y Alumbrado Público	
Límite	Valor Consumo 39.62
Tarifa	Comercialización 1.41
Dignidad	Subsidio Cruzado Solidario 4.10
	Subtotal Servicio Eléctrico (SE) 45.13
	Servicio Alumbrado Público 3.00
	Subtotal Alumbrado Público 3.00
	Intereses por Mora 0.01
	Subtotal Otros Rubros 0.01
	0.00
	Base I.V.A. 0% 48.13
	I.V.A. 0% 0.00
	Base Exento de IVA 0.01
	Exento de IVA 0.00
	TOTAL SE Y AP (1) 48.14



EL GOBIERNO
SUBSIDIA
ESTE SERVICIO

Subsidios del Gobierno	
Subsidio Tarifa Eléctrica	19.57-
TOTAL:	19.57-

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	48.14
Valores Pendientes (2)	0.00
Planes de Financiamiento (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A)	48.14

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO	
Beneficiario	EMP METROPOLITANA DE ASEO
R.U.C beneficiario	1768155310001
Fecha de Emisión	11-06-2018
Cuenta Contrato	200012148793
Cédula	1712868486
Nombre	GARCIA VALLEJO MARTHA
CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	9.71
TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (5)	9.71

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO	
Beneficiario	C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO
R.U.C beneficiario	1768097950001
Fecha de Emisión	11-06-2018
Cuenta Contrato	200012148793
Cédula	1712868486
Nombre	GARCIA VALLEJO MARTHA
CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	1.93
TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (4)	1.93

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Sector Eléctrico (A)	48.14
Total Recaudación de Terceros (4+5+6)	11.64
TOTAL A PAGAR (USD)	59.78

02 22 63 247

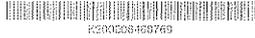
¡Es muy fácil!

¿Cómo leer?
¿su factura?



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Fecha máxima de pago



429026848763

Nro. factura 001-099-090396297
Nro. doc. interno 032620264763
Fecha de emisión 14-12-2017
Fecha de vencimiento 24-12-2017
Número de autorización 14192817911739525381031162119990005995762949705110

VALOR A PAGAR: 64,95

Información del Consumidor

Cuenta Contrato 209007409177
Nombre cliente BGR In. SÁNCHEZ PATRICIO JAVIER
Cédula 1711959413
Codigo Unico Eléctrico 1409237352
Cecodigito 12031130100421

Tipo Tarifa Arcenet BICR2003 - El Jueves del día del Programa PEC
Dirección del servicio AV. EL INCA LT 3 PUNTALES P - SANGOLQUÍ

Valor total a pagar

Datos de identificación de su servicio:

- Cuenta Contrato (Identificador del usuario).
- Código Único Eléctrico, CUEN.
- Cédula o Ruc.

Diferencia Consumo	Consumo Subsidio	Consumo int. Transformador Atal.	Consumo Total	Unidad Medida	Moneda(\$)
4.60	0.00	0.00	4.60	kWh	7.35
0.63	0.00	0.00	0.63	kWh	2.72

2. Valores Pendientes

Dueros Planos Anteriores 31.30
Subsidio Planos Anteriores 32.50
VALORES PENDIENTES (\$) 63.80



Comportamiento de consumos de los últimos 12 meses.

Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Valor Consumo 5.87
Consumo Subsidio 1.41
Subsidio Cruzado Desahogado 1.50
Subv. H. Carga Consumo Subsidio 0.71
Subv. H. Carga Energía 1.31
Subtotal Servicio Eléctrico (SE) 3.66
Consumo Alumbrado Público (Brasol) 0.50
Subtotal Alumbrado Público (APD) 0.50
Intereses por mora 0.00
Intereses por mora 0.00
Subtotal Otros Retiros 0.00
I.V.A. 0.00
I.V.A. 0.00
Hacienda de EA 4.97
Exento de IVA 0.00
TOTAL SE Y APD (\$) 4.25

Saldo de facturas anteriores

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

Concepto	Sistema (kW)	N. Cuentas	Valor (USD)
Plan de Pagos Cruzado H. Carga	Consumo	1232	1.41
Cruzado Planos - PEC	Pagos	1033	21.00
PLANES DE FINANCIAMIENTO (\$)			22.61

Cuotas por convenios de financiamiento.

Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	4.25	10	033

Subsidios del Gobierno

Cuenta Eléctrica	7.35
Subsidio Tarifa Eléctrica	8.87
Tarifa Dignidad	2.12
TOTAL	12.42

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (B)	4.25
Valores Pendientes (C)	33.59
Formas de Financiamiento (D)	22.61
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (1+2+3)	60.45

Valores que le corresponden a la EEQ: servicio de electricidad y alumbrado público.

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN RUMIHAQUI

Beneficiario: EPIA RESIDUOS SÓLIDOS
R.U.C. beneficiario: 17681651140691
Cuenta Contrato: 209007409177
Fecha de Emisión: 14-12-2017
Cédula: 1711959413
Nombre: BGR In. SÁNCHEZ PATRICIO JAVIER
Dirección Servicio: AV. EL INCA LT 3 PUNTALES P - SANGOLQUÍ

CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	3.71
TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (\$)	3.71

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN RUMIHAQUI

Beneficiario: C. COMANDANTE NOLANZOLA
R.U.C. beneficiario: 1708180792044
Fecha de Emisión: 14-12-2017
Cuenta Contrato: 209007409177
Cédula: 1711959413
Nombre: BGR In. SÁNCHEZ PATRICIO JAVIER
Dirección Servicio: AV. EL INCA LT 3 PUNTALES P - SANGOLQUÍ

CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	1.69
TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (\$)	1.69

Impuestos y tasas legalmente establecidos, que corresponden a terceros como: tasa de basura¹, Bomberos² y otros.

- 1 En cumplimiento de las Ordenanzas Municipales que disponen que el cobro se realice a través de la planilla eléctrica.
- 2 La "Ley Reformativa al Artículo 32 de la Ley de Defensa Contra Incendios", que dispone que la contribución a los cuerpos de bomberos será cobrada por las empresas eléctricas.

RESUMEN DE VALORES A PAGAR

Total Sector Eléctrico (A)	60.45
Total Recaudación de Terceros (B)	5.49
TOTAL A PAGAR (USD)	65.94